

Delute mercaderia.



SOLO QVARTO, VEINTE
CERRA VEGOTE, AÑO DE NUESTRO
SEISCIENTOS Y QUARENTA
TRES.

Quarta puxa en el abaso del vino ^{no} Carre. Vini una quarta puxa, que aumenta Gines Tauxillo en la renta del vino Castellano, sobre el todo el tax que hubiere hechar antecedentemente. La Ciudad haviendola oydo, la admitio sin perjuicio, viniendo en forma: Y Acordo se haga Cauer a los portones.

Francisco Berdun
Delipinora

Antonio
Juan de Labra
Alcaraz

Ordinario Martes 7 de Febrero de 1717

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Madrid, y Sala de las Causas de la Corte de ella, martes siete de febrero de mill setecientos y quarenta y siete años, los Muy Ill. Señores Justicia de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia, como lo acostumbra a hacer el D. D. Juan de Madrid de Lepinora, Abogado de los R. Consejos Madaleny de ella, D. Juan de Rocamora, D. Juan Tizon, D. Christoval Lion, D. Juan de Leon, D. Juan de Lepinora, D. Matheo Dardalla, y D. Gines Tauxillo, segundoph. Marcelo, Antonio Donate, Vicente Voso, y Pedro de

Gracia de una reprension que dice que su felicidad se halla sin Toleña, en donde se puedan celebracion de comedias.